

MODELO DE CONTRATO DE ACCESO AL APLICATIVO “MIGRACIONES SERVICIOS EN LÍNEA”, PARA LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN EL SISTEMA FINANCIERO, EMPRESAS DE SEGUROS Y/O REASEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES, QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL ÁMBITO DE SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

Conste por el presente documento, **EL CONTRATO** que celebran de una parte, la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**, a quien en adelante se le denominará **MIGRACIONES**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20551239692 y domicilio legal en la avenida España N° 734, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, señor _____, identificado con DNI N° _____, designado por Resolución de Superintendencia N° _____; y, de la otra parte, _____ en adelante **EL USUARIO**, con Registro Único de Contribuyente N° _____, domicilio legal en _____, Distrito de _____, Provincia _____, Departamento _____, representado/a por el/la Sr./Sra. _____, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____.

Toda referencia a **MIGRACIONES** y **EL USUARIO** en forma conjunta, se entenderá como **LAS PARTES**, los mismos que acuerdan someterse a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LAS PARTES

MIGRACIONES, de conformidad con el Decreto Legislativo N.º 1130, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones. Tiene competencia en materia de política migratoria interna y participa en la política de seguridad interna y fronteriza. Coordina el control migratorio con las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país para su adecuado funcionamiento. Tiene competencia de alcance nacional.

EL USUARIO, es una empresa que opera en el sistema financiero/empresa de seguros y/o reaseguros y administradoras privadas de fondos de pensiones, que se encuentran bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ¹ debidamente representado² conforme a la normativa de la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL USO DE LA INFORMACIÓN

EL USUARIO requiere que **MIGRACIONES**, proporcione acceso al aplicativo “MIGRACIONES Servicios en Línea” para consultas de la siguiente información a fin que puedan verificar la identidad de las personas extranjeras:

- Carnet de Extranjería con verificación biométrica,

¹ Artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 000167-2021-MIGRACIONES

² El usuario deberá contar con vigencia de poder emitida por SUNARP con antigüedad no mayor de 30 días a favor del que suscribe (DNI o documento análogo de identificación).

- Movimiento migratorio
- CPP³ y PTP⁴ con verificación biométrica

EL USUARIO se encuentra prohibido de almacenar, transferir electrónicamente, entregar de manera gratuita u onerosa la base de datos que **MIGRACIONES** suministra en virtud de este contrato, pudiendo tan solo emplear la información suministrada como medio de consulta bajo apercibimiento de resolver el contrato sin perjuicio de iniciar las acciones administrativas y penales que correspondan.

EL USUARIO, se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones expuestas en el párrafo anterior. De verificarse su incumplimiento, a través de acciones de fiscalización que realizará **MIGRACIONES** de manera selectiva, estará sujeto a una penalidad por incumplimiento ascendente a diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigente a la fecha del incumplimiento, además de la resolución contractual señalada en la Cláusula Décima y Décimo Primera del presente contrato, entre otras acciones legales que correspondan.

CLÁUSULA TERCERA. - DEL OBJETO

Por el presente contrato, **MIGRACIONES** brindará a **EL USUARIO** acceso al aplicativo “MIGRACIONES Servicios en Línea”, el que le permitirá realizar consultas de la siguiente información sin más limitaciones que aquellas que explícita o implícitamente estuviera restringida por las leyes vigentes:

- Carnet de extranjería con verificación biométrica,
- CPP Y PTP con verificación biométrica
- Movimiento migratorio

Para tal efecto, **EL USUARIO** designará⁵ al personal autorizado para la asignación de los referidos accesos, contando – cada uno de estos – con una declaración jurada de cumplimiento de confidencialidad según Anexo adjunto al presente contrato e indicación expresa que su incumplimiento acarrea penalidades y/o sanciones administrativas y penales.

El servicio de acceso al aplicativo “MIGRACIONES Servicios en Línea” se prestará conforme a las siguientes especificaciones:

- **EL USUARIO** deberá contar con contrato vigente.
- **EL USUARIO** deberá contar con el personal debidamente designado, contando cada uno de estos con el usuario y clave de acceso (el que se solicitará al iniciar la vigencia del contrato).
- **EL USUARIO** deberá adaptarse a nuestras especificaciones técnicas e integraciones para el funcionamiento del sistema.
- **MIGRACIONES** se reserva el derecho de implementar un sistema de monitoreo a fin de evitar un uso inadecuado o ilícito de la información materia del presente contrato, así como de disponer el encriptamiento de la información, a fin de

³ Carné de Permiso Temporal de Permanencia

⁴ Permiso Temporal de Permanencia

⁵ Con documento remitido por el representante del USUARIO presentado por Mesa de Partes.

minimizar los riesgos de modificación de la información por terceros. Esto, en base al principio administrativo del privilegio de controles posteriores y la buena fe procedimental de **LAS PARTES**. Adicionalmente, todas las consultas realizadas en el sistema, quedan sometidas a un proceso de trazabilidad y auditoría.

- **MIGRACIONES** atenderá las transacciones de consulta generadas por **EL USUARIO** durante el horario de 8:30 am a 05:30 pm de lunes a viernes, excluidos los días feriados.
- **EI USUARIO** deberá cumplir los siguientes requerimientos de seguridad:
 - a) Cifrado de la información transferida a través del sistema a fin de ser protegido de interceptaciones y modificaciones por usuarios no deseados.
 - b) Uso del código de usuario y contraseña para efectos de identificar al usuario que acceda a MIGRACIONES Servicios en Línea.
 - c) Seguridad y monitoreo de la red privada de MIGRACIONES, a través de dispositivos de seguridad que permiten proteger a los usuarios contra cualquier tráfico no autorizado.
 - d) Auditoría integrada a todas las operaciones realizadas en MIGRACIONES Servicios en Línea.
 - e) El sistema solicita en el primer ingreso que el usuario externo registre el número de la MAC de su computadora, tener en cuenta que este usuario sólo puede ingresar al servicio de consultas en línea desde la computadora registrada.
 - f) Creación de la contraseña, la generación de la contraseña es realizada por el sistema de forma aleatoria y considerando criterios de seguridad tales como, longitud mínima de 8 caracteres, incluir dígitos, caracteres especiales, mayúsculas y minúsculas

CLÁUSULA CUARTA. - DE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL USUARIO utilizará la información que se transfiera únicamente para el cumplimiento del contrato

EL USUARIO efectuará el tratamiento de los datos personales conforme a la legislación vigente sobre la materia (Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales)

EL USUARIO se compromete a mantener en reserva las claves, códigos y cualquier otro elemento lógico que se ponga a su disposición o en su conocimiento, aplicando todas las medidas de custodia y protección que estuvieran a su alcance; igualmente, se comprometen a adoptar las medidas necesarias para garantizar la reserva y confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso su personal, en el marco del presente contrato, el cual asumirá la responsabilidad civil, penal o administrativa a que hubiere lugar, con arreglo a Ley.

En el supuesto que se tomara conocimiento que la reserva de la información y/o demás elementos lógicos pudieran verse comprometidos, **EL USUARIO** comunicará de

inmediato a MIGRACIONES por escrito para que se apliquen las medidas de seguridad y acciones que la situación amerite.

Se deja expresa constancia que **EL USUARIO** es responsable de la totalidad de consultas realizadas mediante los usuarios y claves que se asignen.

CLÁUSULA QUINTA. - DEL COSTO Y PAGO DEL SERVICIO

El pago por el servicio de acceso al aplicativo “MIGRACIONES Servicios en Línea” se realizará conforme a la necesidad del **USUARIO** considerando el costo por consulta según el siguiente detalle:

DATOS EN CONSULTA	COSTO
Consulta de Carnet de Extranjería	S/. 2.00 (Dos con 00/100 soles) por consulta
Consulta de Movimiento Migratorio	S/. 2.00 (Dos con 00/100 soles) por consulta
Verificación Biométrica	S/. 2.90 (Dos con 90/100 soles) por consulta

EL USUARIO podrá realizar el pago según la cantidad de consultas que requiera según su programación y demanda, asimismo, deberá considerar que el monto cancelado será cargado al sistema dentro de las veinticuatro (24) horas de realizado el pago.

CLAUSULA SEXTA. - DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y MODIFICACIONES

El presente contrato tiene vigencia de _____ años a partir de la fecha de su suscripción. La modificación o ampliación de este contrato necesariamente requerirá acuerdo de ambas partes por escrito, mediante Adenda.

CLAUSULA SETIMA. - DE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

LAS PARTES acuerdan que, para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el presente contrato, designaran como mínimo a un coordinador por parte.

EL USUARIO establece como coordinador (es) a la (s) siguiente(s) persona(s):

Nombre:
Teléfono:
Correo Electrónico:

MIGRACIONES, por su parte, designa para iguales efectos, al siguiente servidor:

Nombre:
Teléfono:
Correo Electrónico:

CLAUSULA OCTAVA. - DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS AL USO DE CLAVES, PASSWORD O CODIGOS DE USUARIOS

MIGRACIONES entregará, vía correo electrónico las claves de acceso o passwords al personal autorizado por **EL USUARIO**.

EL USUARIO es responsable contractualmente por el uso debido de los accesos a cargo del personal que autorice, los mismos que deberán utilizar dichas claves o passwords de manera personalísima, sin posibilidad de divulgarlos y guardando la confidencialidad necesaria, por cuanto han sido designados por **EL USUARIO** como las únicas personas autorizadas para el uso de dichas claves.

Ninguna persona autorizada por **EL USUARIO** para el uso de las claves de acceso podrá ceder tal facultad en otra persona. Todo cambio o adición de personas autorizadas para el uso de claves, deberá ser comunicado formalmente por el Coordinador del **USUARIO** al Coordinador de **MIGRACIONES** según procedimiento señalado en Resolución de Superintendencia N° 000089-2016-MIGRACIONES.

CLÁUSULA NOVENA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

9.1. MIGRACIONES es responsable del mantenimiento y funcionamiento del Sistema.

9.1.1. EL USUARIO para garantizar el Servicio de Verificación Biométrica (consulta de CE con verificación biométrica, consulta PTP con verificación biométrica), se compromete a adquirir los equipos (Lector de huellas dactiloscópica), pudiendo ser Monodactilares: Lumidigm Fingerprint – Reader V311, SecuGen Hamster Pro 20, Futronic scanner FS88H, siendo **EL USUARIO** responsable del mantenimiento y funcionamiento de los Equipos.

9.1.2. EL USUARIO es responsable de la instalación y configuración del equipo biométrico en la PC, recomendado por **MIGRACIONES**, en la cual utilizará el aplicativo “**MIGRACIONES** Servicios En Línea”.

9.1.3. EL USUARIO es responsable de la instalación y configuración del software en la PC para el uso del sistema de servicios en línea de acuerdo a las indicaciones descritas en el manual técnico que podrá ser descargado desde el portal web de **MIGRACIONES**.

9.2. MIGRACIONES no se hará responsable por la suspensión o retraso en el suministro de información objeto de este contrato, derivado de un caso fortuito o fuerza mayor, o cuando se haya originado de un pedido de **EL USUARIO** omitiendo o contraviniendo lo previsto en el presente contrato

9.3. EL USUARIO se obliga, sin que se admita excepción alguna, a guardar estricta reserva de toda información o datos que se le suministre y/o en general, a que tenga acceso en la ejecución de este contrato, debiendo usar la información proporcionada por **MIGRACIONES** únicamente para los fines derivados de las funciones que le son propias.

9.4. EL USUARIO se obliga a mantener en reserva las claves, códigos y otros elementos lógicos que **MIGRACIONES** ponga a su disposición o en su conocimiento para que se pueda concretar la prestación a su alcance, de conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA** del presente Contrato. En caso **EL USUARIO** tomara conocimiento que la reserva de tal información o elementos pudiera haber llegado a verse comprometida, lo comunicará de inmediato a través de su coordinador mediante carta notarial dirigida a

MIGRACIONES, a fin de que adopte las acciones legales que el caso amerite, bajo apercibimiento de resolver **EL CONTRATO**.

9.5. EL USUARIO es responsable de la totalidad de consultas realizadas a través del aplicativo “MIGRACIONES Servicios En Línea” prestados por **MIGRACIONES** a través de los accesos asignados en virtud del presente contrato.

9.6. EL USUARIO se obliga a supervisar el fiel cumplimiento de los términos contractuales en las personas a quienes se les designe el acceso al aplicativo, debiendo solicitar oportunamente la baja/alta de accesos.

9.7. EL USUARIO asumirá las responsabilidades a que hubiese lugar, por los daños y perjuicios que pudiese causar por aportar datos falsos, incompletos o inexactos; así como los riesgos derivados de la fiabilidad y seguridad de su equipo informático o medio desde el cual ejecute la consulta.

9.8. EL USUARIO asumirá la responsabilidad por el uso indebido, incorrecto o que no se encuentre acorde a los fines para la que se autorizó el servicio de consulta en línea. En dicho supuesto, **MIGRACIONES** queda excluido de toda responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato. Para tal efecto la parte interesada en resolver el contrato deberá cursar carta notarial a la otra parte, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles, anteriores a la fecha en que se desea dejar sin efecto el contrato, pudiendo sustentarse dicha resolución en las causales determinadas por el Código Civil Peruano, lo que permitirá la aplicación de penalidad correspondiente y el inicio de las acciones legales pertinentes.

se aplicará supletoriamente lo establecido en el Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS FACULTADES DE MIGRACIONES

MIGRACIONES se reserva el derecho de fiscalizar y verificar el adecuado cumplimiento de este contrato, así como la facultad de resolverlo de pleno derecho y sin que medie comunicación previa ni posteriores reclamos indemnizatorios de **EL USUARIO**, en los siguientes casos:

- a) Ante el incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales
- b) Ante la pérdida de autorización de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP.
- c) Impedir inspecciones y demás requerimientos de **MIGRACIONES** destinados a fiscalizar el adecuado uso del servicio de acceso al aplicativo, así como de la información a que **EL USUARIO** tiene acceso.

MIGRACIONES también podrá resolver de pleno derecho, previa comunicación al **USUARIO** de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA**, por el incumplimiento de lo señalado en los párrafos segundo y tercero de la **CLÁUSULA OCTAVA**, los numerales del 9.3 al 9.8 de la **CLÁUSULA NOVENA** del presente contrato; así como también por otras causales en las que medie previa comprobación de los hechos, irroguen daños y/o afecten los intereses de **MIGRACIONES**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - ASUNTOS NO ESTIPULADOS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Este contrato se sustenta en la buena fe de las partes, por lo que los aspectos no previstos y necesarios para la adecuada ejecución contractual, serán resueltos mediante trato directo o de ser necesario mediante carta de entendimiento, la que una vez suscrita y aceptada por las partes pasará a formar parte integrante del presente contrato.

Las partes declaran su voluntad de solucionar de mutuo acuerdo los aspectos controvertidos que puedan resultar de su aplicación; sin embargo; en caso de producirse alguna controversia irreconciliable con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la competencia de un Tribunal Arbitral de Lima de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1071.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida España N° 734, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima


DOMICILIO DEL USUARIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que forman el presente contrato, en virtud de lo cual lo suscriben por triplicado del mismo tenor, en la ciudad de Lima, a los _____.

MIGRACIONES

**(Firma y Sello)
EL USUARIO**

		COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
CÓDIGO	VERSIÓN	
S02.OAF.FR.024	01	

ANEXO

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El presente **COMPROMISO** es asumido por quien lo suscribe, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEL OBJETO

Se encuentra comprendido:

1. La información que **MIGRACIONES** proporcione ya sea de forma oral, gráfica, escrita, digital o en cualquier otra modalidad para la presente actividad o servicio.
2. La información que resulte de la actividad o servicio prestado a **MIGRACIONES**.

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES

1. No revelar, divulgar, difundir, suministrar o transferir la información que reciba de **MIGRACIONES** para la ejecución de la actividad o servicio, bajo ninguna circunstancia.
2. Advertir y garantizar la confidencialidad, secreto, reserva y privacidad de la información facilitada por **MIGRACIONES**. Lo anterior abarca —en caso de tratarse de persona jurídica— a nuestros funcionarios, empleados y/o subcontratados, asociados y a cualquier persona que deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de la actividad o servicio.
3. El estricto cumplimiento de la legislación vigente, respecto de la protección de datos personales, la privacidad, la no divulgación y su confidencialidad.
4. Notificar a **MIGRACIONES** cualquier incidente que transgreda el cumplimiento de la presente obligación.
5. Brindar a **MIGRACIONES** todas las facilidades para verificar el cumplimiento del presente **COMPROMISO**, si la entidad lo considera pertinente.

TERCERA: DE LA INAPLICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente **COMPROMISO**, la obligación de confidencialidad no se aplicará cuando la información se encuentre bajo dominio público en el momento que **MIGRACIONES** lo suministre.

CUARTA: DE LA VIGENCIA

El presente **COMPROMISO** entra en vigencia a partir de la fecha de su rúbrica hasta que la entidad lo haga de dominio público.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA (DE CORRESPONDER)			
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE LA PERSONA DESIGNADA			
NOMBRE DEL SERVICIO			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (DNI, RUC, CARNET DE EXTRANJERÍA, ETC.)		NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
FIRMA			
FECHA			

[**NOTA:** Esta tabla puede replicarse conforme al número de personas que suscribirán el presente documento]



**DECLARACIÓN DE PERSONAS AUTORIZADAS
AL USO DE CLAVES DE ACCESO**

Por el presente documento, que forma parte integrante del Contrato, **EL USUARIO** designa a las siguientes personas autorizadas como las únicas encargadas del uso del servicio, quienes utilizarán la clave de acceso / password para atender los requerimientos de información necesarios para las labores internas y administrativas de **EL USUARIO** sobre la identidad de las personas naturales inscritas en **MIGRACIONES**:

N°	NOMBRE COMPLETO	DNI

Se deja expresa constancia que cada una de dichas personas quedan obligadas a utilizar el password de manera personalísima, sin posibilidad de divulgarlo y guardando la confidencialidad necesaria, por cuanto cada una ha sido designada como la única autorizada para el uso de dicha clave, cada uno de los cuales (personal listado) cuenta con el compromiso de confidencialidad (ANEXO) debidamente firmado, los cuales se adjuntan al presente en número igual a la cantidad de personal listado en cuadro que antecede.

Queda expresamente establecido que ninguna persona encargada del uso del servicio de consultas en línea podrá delegar tal facultad en otra persona. Todo cambio o adición de personas autorizadas deberá ser comunicado ante el Coordinador de **MIGRACIONES** por el Coordinador de **EL USUARIO**, a efecto de modificar la presente declaración y generar nuevos passwords, los que igualmente serán entregados a través de correo electrónico personal.

Lima, _____

**(Firma y Sello)
EL USUARIO**